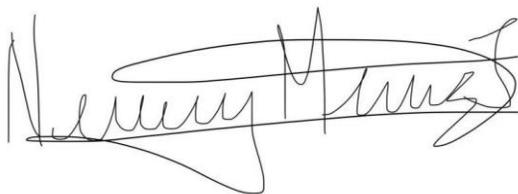


Informe Secretarial. Bogotá D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la Señora Juez el proceso ordinario laboral No. 2019-036, informando que la apoderada de la parte demandante solicito la entrega del título judicial puesto a disposición del Despacho.



NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

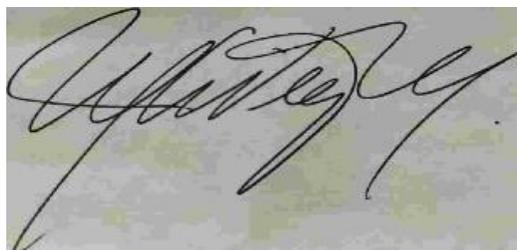
1.- Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que en memoriales allegados en archivos 15, 16 y 17 del plenario, la apoderada judicial de la parte demandante DIEGO DE JESUS CASTILLO AVILA, presentó escritos en los que solicita la entrega del título judicial a nombre suyo, sobre el título consignado a órdenes del Despacho por Colpensiones, esto de conformidad a la facultad de recibir y cobrar otorgada por el demandante en el poder especial que obra en el plenario.

Así las cosas, se procedió a revisar el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia y se constató que existe un depósito realizado a favor del demandante por valor **\$414.058** de la entrega del título judicial No. 400100008514791 del 29 de junio de 2022 a favor del profesional en derecho **Eymi Andrea Cadena Muñoz**, identificada con cedula No. 67.004.067 y T.P No. 97.962 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura por tener facultad para recibir y cobrar sumas, conforme al mandato allegado a folio 9 del plenario.

Lo anterior, teniendo en cuenta que este fue el valor fijado por concepto de costas y agencias en derecho dentro del presente trámite, debidamente aprobado (archivo 11).

2.-ARCHIVAR las diligencias una vez se entregue el título judicial anteriormente indicado.

Notifíquese y cúmplase.



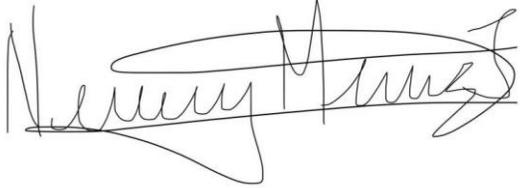
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

AFRB/

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**
Secretaría

Bogotá D. C. 30 de agosto de 2023.

Por ESTADO N° 099 de la fecha fue notificado el auto anterior.



NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario